



CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Orientaciones de Ramsar y los Manuales para el Uso Racional de los Humedales

Con el discurrir de los años, la Conferencia de las Partes Contratantes ha ido adoptando un conjunto considerable de orientaciones científicas, técnicas y políticas para ayudar a las Partes a tratar las cuestiones que componen los “tres pilares” de la Convención: uso racional de los humedales, Humedales de Importancia Internacional y cooperación internacional. En el año 2000 se comenzó a compilar todo el conjunto de orientaciones existente hasta la fecha en una serie de nueve manuales, en los cuales se combinaban lineamientos oficiales con materiales ilustrativos y estudios de caso, cuyo objetivo era ofrecer ayuda práctica adicional para la aplicación. Titulado oficialmente *Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales*, ese conjunto pronto pasó a ser conocido como el “**Juego de Herramientas de Ramsar**”.

En una edición posterior de los Manuales producida en 2004 se incluían las orientaciones adoptadas por la 8a. reunión de la Conferencia de las Partes (noviembre de 2002), y en 2007 se publicó la tercera edición, que actualmente consta de 17 volúmenes e incluye los resultados de la 9a. reunión de la COP (noviembre de 2005).

Los documentos de orientaciones de Ramsar abarcan una amplia gama de esferas de preocupación para los encargados de adoptar políticas ambientales y los administradores de humedales, desde las Políticas Nacionales de Humedales y los marcos jurídicos, pasando por la planificación de la concienciación del público y de las comunicaciones y la participación de los interesados en el manejo, hasta las cuestiones generales de la asignación de los recursos hídricos, el manejo de cuencas hidrográficas y el manejo de los recursos de las aguas subterráneas y las zonas costeras, o bien la realización del inventario, evaluación y monitoreo de humedales y la evaluación del impacto, o bien la cooperación internacional en el marco de la Convención de Ramsar, o bien la labor práctica de designación de sitios de humedal para la Lista de Ramsar y el manejo de Humedales de Importancia Internacional.

Entre los nuevos materiales elaborados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para que la COP9 los estudie y apruebe se incluye un útil conjunto de documentos con “marcos de referencia” que sirven para identificar todos los demás lineamientos más específicos y describen cuándo y cómo deberían emplearse unos respecto a los otros –se trata del “*Marco conceptual para el uso racional de los humedales*”, el “*Marco integrado para los lineamientos de la Convención en relación con el agua*”, el “*Marco integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de humedales*”, y los “*Marcos para manejar sitios Ramsar y otros humedales*”.

En el reverso de la página se muestra el contenido de los Manuales para el uso racional de los humedales, los cuales pueden descargarse en formato PDF desde www.ramsar.org/lib/lib_handbooks2006_s.htm o solicitarse a la Secretaría de forma gratuita en CD-ROM.

Para más información, sírvase contactar con:

**Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
(tel. +41 22 999 0170, fax +41 22 999 0169, correo-e ramsar@ramsar.org, Web www.ramsar.org)**

| Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 3a. edición | |
|---|--|
| <i>Pilar 1 de la Convención: El uso racional</i> | |
| Uso racional de los humedales | |
| Manual 1 | Marco conceptual para el uso racional de los humedales |
| Las políticas y la legislación sobre los humedales | |
| Manual 2 | Políticas nacionales de humedales Elaboración y aplicación de políticas nacionales de humedales |
| Manual 3 | Leyes e instituciones Examen de leyes e instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales |
| Los humedales y la gente | |
| Manual 4 | CECoP sobre los humedales Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2008 |
| Manual 5 | Aptitudes de participación Establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales |
| Los humedales y el agua | |
| Manual 6 | Lineamientos acerca del agua Marco integrado para los lineamientos de la Convención en relación con el agua |
| Manual 7 | Manejo de cuencas hidrográficas Integración de la conservación y del uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas |
| Manual 8 | Asignación y manejo de los recursos hídricos Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales |
| Manual 9 | El manejo de las aguas subterráneas Manejo de las aguas subterráneas a fin de mantener las características ecológicas |
| Los humedales y la planificación del espacio | |
| Manual 10 | Manejo de las zonas costeras Cuestiones concernientes a los humedales y manejo integrado de las zonas costeras |
| Inventario, evaluación y supervisión de los humedales | |
| Manual 11 | Inventario, evaluación y monitoreo Marco integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de humedales |
| Manual 12 | Inventario de humedales Un marco de Ramsar para el inventario de humedales |
| Manual 13 | Evaluación del impacto Directrices para incorporar los aspectos de la diversidad biológica a la legislación y/o los procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica |
| <i>Pilar 2 de la Convención: Designación y manejo de sitios Ramsar</i> | |
| Los Humedales de Importancia Internacional | |
| Manual 14 | Designación de sitios Ramsar Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional |
| Manual 15 | Cómo abordar la modificación de las características ecológicas |
| Manejo de humedales | |
| Manual 16 | Manejo de humedales Marcos para manejar sitios Ramsar y otros humedales |
| <i>Pilar 3 de la Convención: Cooperación internacional</i> | |
| Cooperación internacional | |
| Manual 17 | Cooperación internacional Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales |